

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012



## MUNICIPIO DE SOTUTA

*AYUNTAMIENTO 2010-2012*

**C. JOSÉ TRINIDAD MOO MEZETA**  
AGOSTO DE 2010



# H. Ayuntamiento Constitucional de Sotuta

## *El Cabildo*

**C. José Trinidad Moo Mezeta**

Presidente municipal

**Luis Alberto Simá Cocom**

Síndico

**Francisco Javier Peña Castillo**

Secretario Municipal

**José Edilberto Pech Solís**

Regidor

**Gretty María Catzin Suaste**

Regidora

**Gelvin Yeseña Canul Pech**

Regidora

**María Mercedes Novelo Jiménez**

Regidora

**Gabriela Edelmira Cetz Xequé**

Regidora



# ***La Administración Municipal***

**Lourdes Esther Rosel Caro**

Presidenta del DIF Municipal

**José Alfredo Pool Chan**

Tesorero Municipal

**Juanita Aké Montejo**

Director de Educación

**Roberto castillo Pech**

Director de Obras Públicas

**Jorge Efraín Valladares Velázquez**

Director de Desarrollo Agropecuario

**Diego Ricardo Pech Suaste**

Director de Desarrollo Social

**Oscar Dzul Rivera**

Director de Cultura y UMAIP

**Josefina Herminia Cab**

Directora de Servicios Públicos

**Celia Magaly Tuyub Chuc**

Directora de Agua Potable

**Alma Antonia Jiménez Solís**

Directora de Atención Ciudadana

**Mirna del Socorro León Chin**

Directora de CONAGUA

**Luis Alberto Valencia Canté**

Director de Deportes

**Ana Lucía Tec Pech**

Directora de Salud

**Rosalinda Suaste Simá**

Directora del DIF Municipal



**Virginia Cauich May**

Directora de la UBR

**Juan José Yam Kuk**

Director de Policía y Tránsito

**Jorge Dzib Cab**

Director de Protección Civil

**Gabriela Alarcón Méndez**

Directora de Equidad de Género

# Índice

Índice .....	iv
Presentación .....	ix
Capítulo 1 .....	1
El proceso de planeación .....	1
1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación.....	2
1.2 Criterios de planeación y gobierno.....	3
Capítulo 2 .....	6
Marco Jurídico.....	6
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	6
2.2 Ley General de Planeación .....	8
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos .....	9
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.....	9
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán .....	10
2.6 Ley Estatal de Planeación.....	10
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.....	13
2.8 Los planes rectores .....	17
2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 .....	17
2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011 .....	18
CAPÍTULO 3.....	21
Diagnóstico situacional y estadístico .....	21
3.1 Aspectos Geográficos.....	21
3.2 Aspectos Demográficos .....	21
3.2.1 Población total.....	21
3.2.2 Población urbana y rural.....	23
3.2.3 Vivienda y sus condiciones.....	23
3.3 Aspectos económicos.....	24

3.3.1 Marco económico.....	24
3.3.2 Población Económicamente Activa (PEA) .....	25
3.3.3 Condición económica.....	25
3.4 Infraestructura social básica .....	26
3.4.1 Escuelas .....	26
3.4.2 Salud.....	26
3.4.3 Alumbrado público .....	27
3.4.4 Agua potable.....	27
3.4.5 Centros recreativos y deportivos.....	27
3.4.6 Calles, caminos y carreteras.....	27
3.4.7 Servicios que se prestan en la comunidad.....	27
3.4.8 Servicio de comunicaciones y telefónico.....	28
4 Ejes rectores y prioridades municipales.....	29
5 Planeación estratégica.....	31
1.3 Misión.....	31
1.4 Visión .....	32
1.5 Los valores.....	32
2 Administración municipal efectiva, eficiente y responsable .....	35
2.1 Diagnóstico.....	35
2.2 Objetivo general.....	36
2.3 Estrategia: Reingeniería de la administración municipal.....	36
2.3.1 Líneas de acción .....	36
2.4 Estrategia: Ordenamiento jurídico .....	37
2.4.1 Líneas de acción .....	37
2.5 Estrategia: Municipio seguro .....	37
2.5.1 Líneas de acción .....	37
2.6 Estrategia: municipio asociado y vinculado .....	38



2.6.1 Líneas de acción .....	38
2.7 Estrategia: Sistema profesional de servidores públicos .....	39
2.7.1 Líneas de acción .....	39
2.8 Estrategia: Cultura de la transparencia.....	39
2.8.1 Líneas de acción .....	39
2.9 Estrategia: Municipio tecnificado y con Internet .....	40
2.9.1 Líneas de acción .....	40
3 Administración municipal impulsora de la economía local .....	41
3.1 Diagnóstico .....	41
3.2 Objetivo general .....	42
3.3 Estrategia: Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo .....	42
3.3.1 Líneas de acción .....	42
3.4 Estrategia: Apoyo a la generación de nuevas empresas y actividades económicas innovadoras .....	43
3.4.1 Líneas de acción .....	43
3.5 Estrategia: Fomento de la cultura de productividad.....	43
3.5.1 Líneas de acción .....	43
3.6 Estrategia: Promoción de la inversión productiva.....	44
3.6.1 Líneas de acción .....	44
3.7 Estrategia: Aprovechamiento del Turismo.....	44
3.7.1 Líneas de acción .....	44
3.8 Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario .....	45
3.8.1 Líneas de acción .....	45
4 Administración municipal promotora del bienestar social incluyente .....	47
4.1 Diagnóstico .....	47
4.2 Objetivo general .....	48
4.3 Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa .....	48

4.3.1 Líneas de acción .....	48
4.4 Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población .....	49
4.4.1 Líneas de acción .....	50
4.5 Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales.....	51
4.5.1 Líneas de acción .....	51
4.6 Estrategia: Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población..	
.....	53
4.6.1 Líneas de acción .....	53
4.7 Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación .....	54
4.7.1 Líneas de acción .....	54
4.8 Estrategia: Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana.....	55
4.8.1 Líneas de acción .....	55
5 Administración municipal ecológicamente responsable.....	56
5.1 Diagnóstico .....	56
5.2 Objetivo general .....	57
5.3 Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente .....	57
5.3.1 Líneas de acción .....	57
5.4 Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental.....	58
5.4.1 Líneas de acción .....	58
5.5 Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno.....	59
5.5.1 Líneas de acción .....	59
6 Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	60
7 Proyectos prioritarios a realizar.....	62
7.1 Proyectos a corto plazo .....	62
<i>Aspecto social</i> .....	62
<i>Aspecto productivo</i> .....	62
7.2 Proyectos a mediano plazo .....	63

<i>Aspecto social</i> .....	63
<i>Aspecto productivo</i> .....	64
7.3 Proyectos a largo plazo.....	64
<i>Aspecto social</i> .....	64
<i>Aspecto productivo</i> .....	64

## **Presentación**

El día de Hoy se pone a consideración del pueblo de Sotuta, el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, como el documento rector de las acciones de gobierno municipal para este periodo de gobierno.

El trabajo encomendado a esta administración es una gran responsabilidad, pero sabemos que con el trabajo corresponsable entre todos los que estamos interesados en la grandeza de nuestro pueblo, sabremos unir voluntades para lograr los objetivos estratégico aquí plasmados.

El camino por recorrer no será fácil, el plan permitió identificar las principales necesidades de la población, por lo que el equipo de planeación propuso las principales estrategias y líneas de acción que habrán de observarse para lograr el desarrollo integral de nuestro municipio.

Pueblo de Sotuta, la confianza que Ustedes me depositaron en las urnas el pasado mes de mayo, me ha permitido trabajar en pro de la unidad y el beneficio colectivo, mi compromiso es con ustedes, con todos los habitantes de las comisarías, con todos los que se quieran sumar al trabajo ardua de construir un mejor pueblo día con día, trabajaremos sin descanso y sin distinción de ningún tipo, solo así lograremos avanzar a una mejor sociedad, saludable, fuerte, próspera y con mejores oportunidades para todos.

El plan que hoy se presenta, es un trabajo de planeación democrática que permite identificar los principales ejes rectores de nuestro gobierno:

- Administración municipal efectiva, eficiente y responsable
- Administración municipal impulsora de la economía local
- Administración municipal promotora del bienestar social incluyente
- Administración municipal ecológicamente responsable

Cada uno de estos ejes rectores presenta su objetivo, estrategias y líneas de acción para lograr el anhelado desarrollo de nuestro pueblo.

Por último quiero agradecer la colaboración de todo mi equipo de trabajo, por que sin ellos no puede ser posible mejorar la gestión municipal, a aquellos que aportaron ideas, propuestas, proyectos y críticas, porque todo ello nos permitió enriquecer nuestro plan.

No les fallaremos y trabajaremos por el resurgimiento de la grandeza de Sotuta.

Atentamente

**José Trinidad Moo Mezeta**



# Capítulo 1

## El proceso de planeación

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación estratégicos que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Sotuta 2010-2012. Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, deliberativa y técnico-racional, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad sotuteña. Da expresión a los planteamientos y demandas de los habitantes y tiene su base en la visión propositiva de cambiar estructura, normas, esquemas y procedimientos administrativos del Municipio, así como funciones sustantivas, y en la utilización de los recursos públicos, de manera que se alcance una mayor racionalidad en la gestión pública municipal de nuestra localidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Sotuta, es el documento maestro que funge como instrumento rector en la toma de decisiones del Ayuntamiento y conducirá la actividad de las diversas áreas del Ayuntamiento, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de vida para su gente, abatir rezagos y sentar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable. El plan tiene como propósito fundamental desarrollar un ejercicio de análisis y creatividad institucional para convertir en una oportunidad el cumplimiento del requisito a que obliga la ley.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Sotuta, un municipio próspero y seguro que todos queremos.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

## **1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación**

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas. Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, agrupaciones de los sectores productivos, empresarios, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, los líderes de opinión discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio de Sotuta.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí surgió un consenso básico acerca de los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea. De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se dio a la tarea de organizar los foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y demás líderes de opinión a fin de priorizar las obras para este trienio.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento rector sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes de sus localidades.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos,

ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Sotuta.

## **1.2 Criterios de planeación y gobierno**

La gestión municipal es el principal criterio que orienta el proceso de planeación de nuestro municipio, y comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo mantiene una continuidad con el de la pasada administración y otras, pues muchos de los elementos allí contenidos han sido tomados como puntos de partida para dar pasos hacia adelante. En términos generales, la realidad y las circunstancias de la localidad son similares y también las finalidades básicas asumidas por el Gobierno del Municipio.

Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del gobierno que mantiene su vigencia. Ahora se pretende mejorarlos y hacer que funciones con criterios de eficacia y eficiencia en las prácticas de gobierno y planeación cotidianas. Es en este sentido, este Plan intenta capitalizar aprendizajes y experiencias institucionales clave para dar el salto cualitativo que requiere el gobierno del municipio. El presente Plan asume que para lograr el

éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.

Por un lado, este Plan reconoce obstáculos, insuficiencias y dificultades para encararlos con realismo político y administrativo, por otro, pretende implantar innovaciones administrativas importantes o fortalecer algunas que se aplicaron en el pasado, cuyo sentido general implica reafirmar la capacidad del Ayuntamiento para conducir el destino de Sotuta con rumbo claro y de frente a los desafíos que encara en este nuevo siglo. En lo que se refiere a los obstáculos y dificultades, aquí se hace hincapié en la necesidad de contar con una visión crítica y autocrítica de las circunstancias que rodean la acción pública del Gobierno Municipal. Sin tener como punto de partida el presente no puede haber construcción de ningún futuro deseable. De allí que en la parte diagnóstica de este documento se analicen situaciones problemáticas y necesidades apremiantes que necesitan ser tratadas con éxito y comunicadas a la sociedad civil.

Por lo que respecta a las innovaciones administrativas, el presente Plan cuenta con una batería de instrumentos metodológicos y de gestión, más precisos y mejor integrados. Define con consistencia las finalidades y metas de la agenda de gobierno, así como las estrategias y programas para hacerlas realidad. En la construcción de finalidades, metas, estrategias y programas se ha partido de un análisis de los problemas de Sotuta y del Gobierno Municipal, a los que se pretende dar respuesta, pues ninguna política pública eficaz puede diseñarse sin establecer una relación con las actividades sustantivas y adjetivas del quehacer municipal y la problemática a resolver, o con oportunidades cruciales a aprovechar.

Por otra parte, el presente Plan también prescribe mecanismos más eficientes de control, seguimiento y evaluación de la administración mediante un sistema de indicadores y estándares de desempeño objetivos. Aquí se establecen con precisión no simplemente las variables a ser medidas y evaluadas en números absolutos sino en relación a marcas específicas de desempeño, o normas deseables y posibles, a lograr por rubro de actividad.

El gobierno municipal concibe la planeación como el esfuerzo racional y concertado para mejorar la calidad de vida de la población, e incrementar sus oportunidades de vida, mediante una intervención pública dotada de propósito y adaptada con eficacia, eficiencia y legitimidad al contexto institucional y social en el que se desenvuelve. Planear significa organizar la esperanza de las comunidades y potenciar sus capacidades. Por eso,

necesariamente, todo plan supone un punto de llegada, una situación a alcanzar, una visión de futuro en torno a la cual comprometerse. Planear también supone el reconocimiento de problemas y situaciones limitantes que se deben superar, y sobre las que se deben negociar y acordar consensos sociales básicos que tomen en cuenta a todos los involucrados. Sin ese convencimiento y participación efectiva de los involucrados no existe una planeación verdaderamente democrática y deliberativa que resuelva conflictos y haga prevalecer el interés público.

La planeación adecuada también implica comprometerse con la congruencia entre medios y fines. Es decir, implica utilizar de forma inteligente, y con arreglo a un propósito claro, recursos que siempre son escasos; exige, además, encarar riesgos y condiciones que suelen ser cambiantes y sobre los que pocas veces existe un control efectivo. En consecuencia, todo plan adecuado debe señalar con claridad los mecanismos contemplados para alcanzar los puntos de llegada acordados, y expresar una idea precisa de cuáles son los recursos a mano, los factores específicos, y los costos y dificultades que entraña el logro de los propósitos concebidos. Entonces, implícitamente, todo plan conlleva una teoría del cambio social, un ejercicio de la imaginación política, pues se trata, siempre, de modificar la realidad: alterar el derrotero establecido de las cosas, romper inercias y generar innovaciones que resultan críticas para que una comunidad mantenga su viabilidad y gane futuro. En este proceso, es importante no confundir el acto de planear con la falta de flexibilidad a la hora de adaptarse a las circunstancias que se presentan sobre el terreno práctico de la acción. Por tanto, planear de manera adecuada implica prever que, en ocasiones, es necesario hacer virajes en el camino y reorientar el rumbo. Esta premisa, desde luego, se traduce en la consideración, tal como lo prevé la ley, de que el presente Plan pueda ser evaluado y modificado, en caso de ser requerido.

## Capítulo 2

### Marco Jurídico

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

#### **2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el

interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## **2.2 Ley General de Planeación**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la

Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

### **2.3 Ley General de Asentamientos Humanos**

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán**

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser

promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## **2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## **2.6 Ley Estatal de Planeación**

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de

la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la

población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

## **2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán**

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## **2.8 Los planes rectores**

### **2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

## **2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012**

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la

convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, **Política Social Activa**, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, **Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado**, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, **Fomento Económico Moderno**, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, **Inversión en Capital Humano**, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, **Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad**, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, **Gobierno de Calidad**, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes

factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.

## **CAPÍTULO 3**

### **Diagnóstico situacional y estadístico**

#### **3.1 Aspectos Geográficos**

La toponimia de Sotuta de acuerdo al diccionario de etimologías mayas del profesor Santiago Pacheco Cruz el de: Zutut-Ha, sin conocerse las causas de su castellanización. (A la llegada de los españoles todo cambio). Esa voz traducida libremente quiere decir “agua que vuelve o gira circulante” por derivarse de las palabras mayas “Zut” volver o regresar alrededor y “Ha” que significa agua, siendo ésta una de las versiones más aceptada entre algunos maya hablantes.

El municipio de Sotuta se localiza en la región VI Oriente del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20º 31' y 20º 47' de latitud norte y los meridianos 88º 54' y 89º 08' de longitud oeste; posee una altura promedio de 21 metros sobre el nivel del mar.

En cuanto a extensión, ocupa una superficie de 613.15 Km<sup>2</sup>. Limita al norte con Kantunil - Sudzal, al sur con Cantamayec, al este con Yaxcabá y al oeste con Huhí - Tekit.

#### **3.2 Aspectos Demográficos**

##### **3.2.1 Población total.**

La población total del estado de Yucatán en el año 2005, según datos oficiales del INEGI correspondientes al II Censo de población y Vivienda, ascendió a 1, 818,948 habitantes que significaron el 1.76% del total nacional, situación que lo ubicó en el vigésimo primer lugar; por otra parte, es la entidad más poblada de la Península de Yucatán al tener el 53.62% de su población.

Por lo que respecta al municipio de Sotuta en el mismo año de referencia, la población ascendió a 8,081 habitantes, cifra que representa el 0.44% del total estatal. La población del sexo masculino representa el 51% y el restante 49% corresponde a las mujeres.

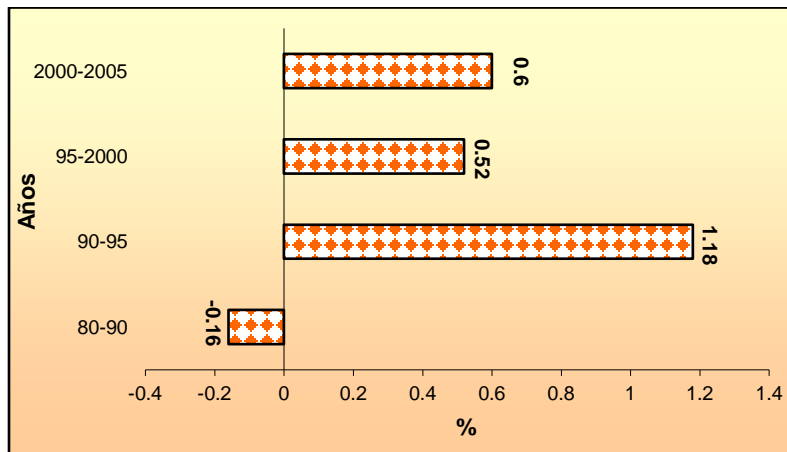
Población total del Estado y del Municipio de Sotuta.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
31 YUCATÁN	1,818,948	896,562	922,386
069 SOTUTA	8081	4082	3999

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

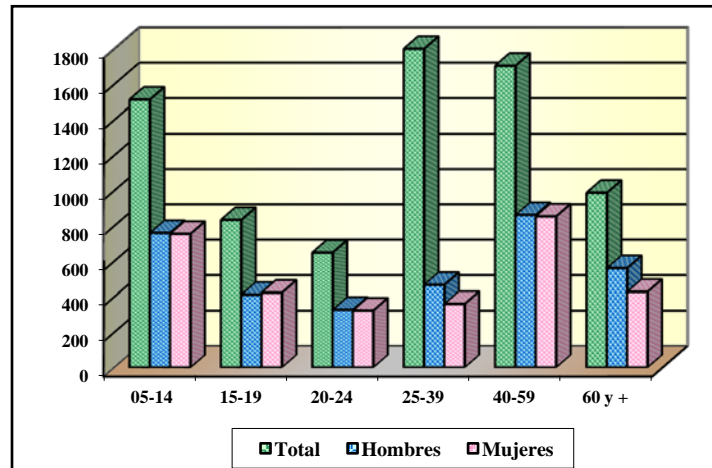
La dinámica poblacional ha tenido un comportamiento estable durante los últimos veinte años, ya que la tasa de crecimiento poblacional disminuyó en la década de los 80s, mientras que en los tres lustros posteriores hubo un crecimiento de 1.18%, 0.52% y 0.60% respectivamente.

Sotuta, Tasa de crecimiento poblacional



La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona y representa un factor potencial de demanda en todos los sentidos. La distribución por rangos de edad muestra un total de 1,994 personas entre edades de 5 a 14 años, la población de 15 a 19 años representa un total de 902, mientras que la población de entre 20 a 24 suman 684, esto demuestra que existen un total de aproximadamente 3580 personas en plena juventud, lo que representa un 44% del total de la población.

Sotuta, distribución poblacional por rango de edades



### 3.2.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Sotuta se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2000 el 99.2% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en dos localidades del medio rural representando apenas el 0.8% del total municipal.

Por lo que respecta a la población indígena, en el municipio de Sotuta habitan cerca de mil 64 indígenas, que representan el 13.5% de la población total del municipio. La principal lengua indígena hablada en el municipio es la lengua Maya.

### 3.2.3 Vivienda y sus condiciones.

Las viviendas del municipio de Sotuta son de dos tipos, la llamada vivienda tradicional, elaborada con materiales de la región los cuales incluyen maderas, huano y tierra con la cual se conforman las paredes sobrepuestas a maderas lo que comúnmente se le llama “embarro”, y el otro tipo de viviendas elaborado a base de bloques y/o piedras a las cuales le llaman de mampostería. Antes del paso del huracán Isidoro la vivienda predominante era de las llamadas de huano, posteriormente a ese desastre natural o fenómeno meteorológico se ha transformado el panorama del municipio, por lo que ahora es más común ver las casas fabricadas de bloques y mampostería desplazando en un buen porcentaje a las tradicionales de huano.

### **3.3 Aspectos económicos.**

#### **3.3.1 Marco económico.**

Las actividades económicas desarrolladas en municipio se centran básicamente en el campo: la ganadería, la apicultura, comercios; la porcicultura en el ámbito familiar y en pequeñas granjas, y la base de la economía del municipio la agricultura.

La apicultura. Es un de las actividades que proporciona en temporadas buenas un buen ingreso a las familias que se dedican a estas actividades. Las enfermedades como la varroa y la inclemencia del tiempo han propiciado un desplome sobre el número de colonias en el municipio. Es importante realizar acciones concretas para fomentar y consolidar el desarrollo de esta importante actividad y hacerlo más competitivo, procurando una mayor calidad de la miel.

La ganadería. Después del cierre de los ganados vacunos en los setenta, ésta se redujo considerablemente, ya que solamente los que pudieron obtener terrenos para convertirlos en ranchos lograron subsistir, los pequeños que realizaban pastoreo dentro del ejido, optaron por la venta de su ganado. Sin embargo existen un buen número de ranchos pero su desarrollo es lento por falta de infraestructura básica y mejoramiento genético de los animales vacunos.

La porcicultura es una actividad económica incipiente en el municipio, es casi rústica, esta actividad se practica de manera tradicional, en los patios de los hogares, aunque a últimas fechas empiezan a instalarse pequeñas granjas que se dedican a esta actividad, aunque cabe hacer mención que en el municipio está instalada una de las granjas porcícolas más grandes del Estado, la cual pertenece al Grupo Porcícola Mexicano, y cuyo único beneficio que brinda a la localidad son los empleos que genera.

El comercio es precario y deficiente, se comercia básicamente bienes de consumo, esta actividad en su mayoría está conformada por pequeños tendejones y dos tiendas de abarrotes de regular tamaño, los productos más especializados se adquieren en la Ciudad de Mérida, se cuenta con tres pequeños establecimientos para el consumo de alimentos preparados. Existe una bodega de Diconsa como centro de distribución de mercancías en tiendas denominadas comunitarias y que son promovidas dentro de un programa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las actividades de profesionales y el turismo son inexistentes en la localidad, si se requieren sus servicios se tiene que desplazar hasta la Ciudad de Mérida o Izamal. El turismo que nos frecuenta es muy limitado y la mayoría proviene del mismo estado. Se requiere desarrollar proyectos que permitan propiciar que los visitantes se queden mayor tiempo en el municipio a través de ofrecerle atractivos naturales e históricos y lograr que sea una actividad generadora de recursos económicos y de un gran beneficio para los habitantes del municipio.

### 3.3.2 Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 3,997 personas las cuales se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
<b>Primario</b>	<b>49.5 %</b>
(Agricultura, ganadería y caza)	
<b>Secundario</b>	<b>23.6 %</b>
(Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	
<b>Terciario</b>	<b>26.9 %</b>
(Comercio, turismo y servicios)	
<b>Otros</b>	<b>0.0 %</b>

### 3.3.3 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 49.5% se ocupa como agricultor o ganadero, esta actividad representa a la mayor parte de la población, le sigue en orden de importancia las personas que se desempeñan como alarifes y obreros y en este caso el porcentaje representa el 23.6%, los trabajadores del sector terciario agrupan un 26.9% de la Población Económicamente Activa, donde se incluye a taxistas, trabajadores por cuenta ajena, empleados y dueños de comercios y negocios en general.

### **3.4 .Infraestructura social básica**

#### **3.4.1 Escuelas**

El 97 por ciento de la población de 6 a 11 años de edad asisten a la escuela primaria ocupando el lugar número 54 en el contexto estatal.

El 86 por ciento de la población de 12 a 14 años asisten a la escuela secundaria ocupando el lugar número 96 en el contexto estatal.

El 18 por ciento de la población de 15 años o más es analfabeta, ocupando el lugar número 55 en el contexto estatal.

La eficiencia Terminal del nivel primaria es del 84 por ciento ocupando el lugar número 42 en el contexto estatal.

La eficiencia Terminal del nivel secundaria es de 80 por ciento, ocupando el lugar número 36 en el contexto estatal.

La deserción en primaria es del 1.00 por ciento ocupando el lugar número 6 en el contexto estatal.

La deserción en secundaria es del 2 por ciento, ocupando el número 10 en el contexto estatal.

#### **3.4.2 Salud.**

La tasa de mortalidad infantil, es de 10 de cada 1000 nacimientos menores de un año de edad, ocupando el lugar número 36 en el contexto estatal.

El 43 por ciento de la población cuenta con derechohabencia o servicios de salud ocupando el lugar número 29 en el contexto estatal.

### **3.4.3 Alumbrado público**

El servicio de alumbrado público se brinda a través de una red eléctrica que consta de 797 lámparas, en su mayoría de las llamadas de vapor de sodio de 75 w y 150 w, así como de aditivo metálicos usados en los parques.

### **3.4.4 Agua potable**

En el municipio se cuenta con el servicio de agua entubada la cual llega clorada a todos los hogares que cuentan con dicho servicio y de acuerdo a datos estadísticos del INEGI, en su censo general de población y vivienda del año 2000, 1476 viviendas cuentan con el servicio de agua entubada (91.6%) y 135 (8.4%) no.

### **3.4.5 Centros recreativos y deportivos**

En el municipio de Sotuta se tiene un parque principal con jardines, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que se utiliza para fútbol rápido, también tiene un parque donde la arena que cubre todo el terreno.

Un centro de reunión muy conocido por los pobladores es la casa de la Cultura. En la comunidad se pueden ver 9 unidades deportivas para diversos deportes.

### **3.4.6 Calles, caminos y carreteras**

Las calles existentes necesitan mantenimiento urgente, aunque en número y capacidad son suficientes para la población, faltaría desarrollar vialidades hacia las unidades de producción para apoyar la productividad. Por el tamaño del municipio se necesita crear parques y jardines con una planeación que proyecte un crecimiento no centralizado de la urbanización.

### **3.4.7 Servicios que se prestan en la comunidad**

El 13 por ciento de los ocupantes en viviendas no cuentan con drenaje ni servicio sanitario exclusivo ocupando el lugar número 23 en el contexto estatal.

El 3 por ciento de los ocupantes en viviendas no cuentan con energía eléctrica ocupando el lugar número 53 en el contexto estatal.

El 5 por ciento de los ocupantes en viviendas no cuentan con agua entubada ocupando el lugar número 72 en el contexto estatal.

El 6 por ciento de los ocupantes en viviendas viven con piso de tierra ocupando el lugar número 60 en el contexto estatal.

### **3.4.8 Servicio de comunicaciones y telefónico**

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. Existen dos casetas telefónicas y 363 domicilios cuentan con el servicio telefónico.

## **4 Ejes rectores y prioridades municipales**

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población Sotuteña; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, o sea, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos

públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos los Sotuteños.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cuatro ejes rectores:

- Administración municipal efectiva, eficiente y responsable
- Administración municipal impulsora de la economía local
- Administración municipal promotora del bienestar social incluyente
- Administración municipal ecológicamente responsable

Estos cuatro ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

Adecuar el proceso de planeación es imperativo para proponer acciones de mejora, es por eso que la esta debe ser flexible y ajustarse continuamente a las variables del contexto que cambian continuamente, nuestro accionar y la forma de dar respuesta a las demandas sociales dependerá de la orientación de que tenga el plan con la misión y la visión al 2010.

## **5 Planeación estratégica**

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno debido a restricciones presupuestales o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

El reto de nuestro proceso de planeación, consiste en que será capaz de traducir los retos que enfrenta el municipio, la razón de existir del mismo, es decir la misión o proyecto de gobierno no sólo en programas específicos, sino en acciones concretas que cotidianamente puedan ir construyendo de forma incremental los avances en el sentido correcto. Para ello la misión debe traducirse en un paquete de objetivos generales adecuados o líneas de acción municipal, los cuales deben traducirse en programas concretos o programas del gobierno municipal y verse reflejados en la distribución y asignación de recursos o en el presupuesto de acuerdo con las prioridades y tiempos previstos en los programas.

De acuerdo a lo anteriormente planteado a continuación se señala la estrategia de acción para nuestro municipio de Sotuta.

### **1.3 Misión.**

Ser un gobierno municipal cercano a la gente, que resuelva los problemas prioritarios de la población obtenidos a través del trato humano, directo y transparente, que permita brindar la mejor atención a la ciudadanía, para el mejor aprovechamiento de los recursos del Municipio.

## **1.4 Visión**

Convertir a Sotuta en el municipio con más alto nivel de vida en la región, que cuente con la infraestructura carretera suficiente para impulsar la producción agropecuaria, garantizar el abasto de productos básicos a la cabecera y sus comisarías, así como los servicios públicos necesarios para el crecimiento armonioso y ordenado de la comunidad.

## **1.5 Los valores**

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

### *Eficiencia*

La eficiencia es un valor en la medida en que implica la búsqueda de rendimientos máximos en la utilización de recursos e insumos que por su naturaleza son públicos y tienen su origen en el esfuerzo de todos los ciudadanos. Gobernar tratando de lograr resultados óptimos al menor costo posible favorece el bienestar de los ciudadanos por cuanto implica no simplemente el cuidado de sus recursos sino su mejor utilización posible. En consecuencia, el presente gobierno municipal hará de la eficiencia y la racionalidad en el gasto, y en la administración de sus recursos en general, un principio de acción cotidiano.

### *Honestidad*

En este caso, visualizamos a la honestidad no únicamente como el respeto escrupuloso de los bienes del Municipio, sino también como su utilización para fines que resulten benéficos socialmente. Observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, ejercer los recursos con racionalidad, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para la ciudad, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen.

### *La familia pilar de la sociedad*

Se reconoce que la familia, en las diversas formas como se constituye, es la célula donde se forma el ciudadano, por lo que se promueve una convivencia armónica en las familias y se fomenta una formación sólida de las mismas.

### *Justicia social*

En nuestro contexto social resulta fundamental establecer un compromiso explícito con la justicia social. Asumirlo implica trabajar por la modificación de las instituciones y reglas sociales que determinan la distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad. Moderar las desigualdades sociales y procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso constituyen un imperativo ético que hoy por hoy resulta indiscutible.

### *Transparencia*

Una sociedad abierta e integrada por ciudadanos libres y autónomos reclama un gobierno que actúe con una transparencia fundamentada en la ley. Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos, ventilar el uso de los recursos y los criterios utilizados para adoptar determinadas decisiones, son algunas de las acciones concretas que se derivan de un compromiso bien establecido con la transparencia.

### *Congruencia*

La congruencia es un valor clave para generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos. Actuar de conformidad con lo que se dice, y decir lo que corresponde con lo que se piensa, son acciones propias de todo gobierno que respete a los ciudadanos y a sí mismo. No hay mejor manera de dar sustento y legitimidad a las ideas que orientan el quehacer público que siendo congruentes y ofreciendo razones que expliquen a los ciudadanos el sentido de nuestros actos de gobierno.

### *Lealtad*

Otro valor que resulta fundamental es el de la lealtad. Lealtad significa comprometerse con los principios y valores que comparten los ciudadanos y su gobierno, cumplir con ellos, hablarles con la verdad, buscar en todo momento la legítima realización de sus intereses y la

protección de la integridad y seguridad de los bienes y sus familias, jugar con reglas claras y bien acordadas entre todos los sectores y grupos de la sociedad.

*Trabajo, emprendimiento y esfuerzo*

El trabajo arduo, honesto y digno es un valor preponderante de la sociedad Sotuteña, motivando siempre el progreso y el desarrollo individual y comunitario.

*Trato equitativo para y entre todos los ciudadanos*

Todos y cada uno de sus habitantes forman parte de una comunidad igualitaria, con un alto valor como individuos, merecedores de respeto mutuo. El Gobierno Municipal protege por igual los derechos de todos.

## **2 Administración municipal efectiva, eficiente y responsable**

### **2.1 Diagnóstico**

Sotuta es un municipio que carece de un método global de gestión, la administración pública se ejerce empíricamente y los planes y programas que deben orientar el quehacer municipal son rebasados por la propia autoridad, la toma de decisiones se da conforme se presentan las demandas sociales.

La transición de poderes deja al descubierto serias deficiencias en la administración, prácticamente se parte de cero y la administración en turno apenas si tiene tiempo para poner en orden todas las actividades y conocer las funciones propias de sus puestos.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público, así como instrumentar el uso de tecnología de punta en la administración pública para que se haga de la organización un cuerpo de servicio que fomente la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la desconcentración, la desregulación y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

El logro de los objetivos en materia de racionalización y eficientización de los procesos administrativos se apoya en programas de modernización específicos que incluyen, principalmente, aspectos como la medición del desempeño de dependencias, entidades y programas municipales a partir de parámetros específicos claramente establecidos, la transparencia en los procesos de trabajo, la orientación racional del gasto y la modernización de procedimientos administrativos, entre los más importantes.

El problema de la inseguridad y la violencia en el municipio también es una prioridad, se cuenta actualmente con un cuerpo policiaco que cumple con sus funciones pero no recibe capacitación constante, por lo que no se promueve el profesionalismo.

En un plano más práctico, es necesario que las autoridades y la sociedad comprendan la profunda complejidad de los factores que provocan la aparición de conductas delictivas o antisociales. Asimismo, se deben implementar estrategias de intervención pública en la vida social que combinen, de forma creativa, la prevención, la persuasión y la aplicación de programas de acción comunitaria que constituyan alternativas para los grupos y personas que exhiban conductas contrarias a las normas sociales y legales básicas de convivencia.

## **2.2 Objetivo general**

Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que de respuesta oportuna a las demandas sociales y promueva el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

## **2.3 Estrategia: Reingeniería de la administración municipal**

Implementar en el municipio un sistema de administración eficiente, en el sentido de dotarla de la estructura y capacidad para asimilar, responsable y progresivamente el proceso de adecuación de competencias, funciones y recursos y su asignación a los diferentes programas y proyectos.

### **2.3.1 Líneas de acción**

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Modernizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que nos permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.
- Promover la creación de un municipio fiscalmente responsable (eficiencia recaudatoria).
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.

## **2.4 Estrategia: Ordenamiento jurídico**

Con el propósito de reencauzar el sentido del sistema jurídico municipal, se promoverá la modernización y la elaboración, cuando no existan, de los reglamentos fundamentales para la vida social de la comunidad.

### **2.4.1 Líneas de acción**

- Elaborar y poner a consideración los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.

## **2.5 Estrategia: Municipio seguro**

Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policiaco, de tal forma que cuando se acuda a ellas en busca de protección y auxilio, se tenga la plena certeza que se actuará a favor de los ciudadanos y no en contra de ellos.

Es compromiso y reto de esta administración, crear un ambiente propicio para el desarrollo integral, procurando su seguridad física y patrimonial, sustentado en una amplia participación ciudadana. Es responsabilidad entonces del gobierno combatir toda conducta que infrinja la ley y perturbe la paz pública, así como afecte al individuo en su familia y en su patrimonio.

### **2.5.1 Líneas de acción**

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

## **2.6 Estrategia: municipio asociado y vinculado**

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno, para hacerlo más eficiente en la consecución de recursos y en su asociación y trabajo coordinado con otros municipio.

### **2.6.1 Líneas de acción**

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

## **2.7 Estrategia: Sistema profesional de servidores públicos**

Promover y desarrollar un sistema profesional de servidores públicos que permita la realización de tareas y funciones con un amplio sentido de responsabilidad y calidad en la atención de las demandas de la ciudadanía.

### **2.7.1 Líneas de acción**

- Promover la difusión y fortalecimiento de la nueva cultura municipal de innovación teniendo como base funcionarios públicos capacitados, especializados, abiertos al aprendizaje y a la comunidad, poli funcionales y con capacidad de trabajar en equipo.
- Diseñar y operar un programa de capacitación a los servidores públicos que permita ofrecer una mejor atención a la ciudadanía con apego a la ley y con relaciones laborales estables.
- Gestionar la impartición de cursos y talleres por parte de organismos y dependencias del Gobierno Estatal a fin de acrecentar la preparación de los trabajadores.

## **2.8 Estrategia: Cultura de la transparencia**

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

### **2.8.1 Líneas de acción**

- Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.
- Proponer la creación y operación de la auditoría municipal y de monitoreo y apego a la cuenta pública municipal.

## **2.9 Estrategia: Municipio tecnificado y con Internet**

Introducir servicios tecnológicos en el seno de la administración municipal para agilizar las acciones que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

### **2.9.1 Líneas de acción**

- Implementar una página Web en la que se informe al ciudadano y se reciba retroalimentación.
- Establecer un sistema para la informatización de trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.

### **3 Administración municipal impulsora de la economía local**

#### **3.1 Diagnóstico**

Sotuta es un municipio con graves rezagos en materia de desarrollo económico, por lo que es fundamental para esta Administración crear nuevas fuentes de riqueza que redunden en una mejor calidad de vida para todos los que vivimos aquí.

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2005 el 81.44% de la población, contaba con ingresos menores a dos salarios mínimos diarios, lo que quiere decir que obtenían menos de \$88.10 pesos para vivir cada día con sus familias.

Por otra parte, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aunque había una tasa de alfabetización de adultos del 81.88%, también se tiene una altísima tasa de mortalidad infantil del 20.86%, lo que implica que uno de cada cinco niños que nace en Sotuta, no sobrevivirá los 3 primeros años de vida.

Ahora bien, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2000, la población económicamente activa (PEA) del municipio consta de 2391 personas, lo que representa el 29% de la población total. De estas personas que conforman la fuerza laboral del municipio, se estima que poco más de cuatro quintas partes son hombres y que se dedican preponderantemente, alrededor de la mitad, a las labores de campo; una cuarta parte labora en la industria de la transformación y la cuarta parte restante en servicios.

Debe considerarse también que el 60% de la población es de etnia maya, por lo que presenta un fuerte arraigo a los trabajos tradicionales y a sus costumbres, sin embargo, la diversificación de la actividad económica puede impulsar el desarrollo en la comunidad si se da de forma integral.

La población que recibe remesas de parientes que trabajan en los Estados Unidos de América asciende apenas al 2.15%, por lo que no representa un impacto global en la economía municipal, aunque sin duda es un gran apoyo para el sostén de estas familias.

## **3.2 Objetivo general**

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal. Consolidar el desenvolvimiento de las actividades turísticas, agropecuarias y pesqueras.

Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

## **3.3 Estrategia: Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo**

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio y a empresas ya establecidas, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

### **3.3.1 Líneas de acción**

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.

- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.

### **3.4 Estrategia: Apoyo a la generación de nuevas empresas y actividades económicas innovadoras**

Coadyuvar en la generación y consolidación de la micro industria, otorgando facilidades y apoyos que permitan su desarrollo y promoviendo la generación de proyectos innovadores para el otorgamiento de los microcréditos que las beneficien.

#### **3.4.1 Líneas de acción**

- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de empresas con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.
- Programa de vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.

### **3.5 Estrategia: Fomento de la cultura de productividad**

Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades empresariales de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

#### **3.5.1 Líneas de acción**

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

### **3.6 Estrategia: Promoción de la inversión productiva**

Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

#### **3.6.1 Líneas de acción**

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la exportación de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

### **3.7 Estrategia: Aprovechamiento del Turismo**

Fomentar acciones para el aprovechamiento de la riqueza arquitectónica del palacio de Nachi Cocom, la Casa del Huaycot y los recursos turísticos que posee el municipio, dándole valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico; y reconocer nuestra riqueza rural y ecológica y desarrollar las zonas con que cuenta el municipio susceptibles de explotar, para así poder aspirar a ser un importante destino turístico.

#### **3.7.1 Líneas de acción**

- Desarrollar una opción de imagen turística del municipio, generando una oferta turística acorde a las necesidades de la demanda de servicios, ofreciendo al visitante y al habitante, nuestra historia, riqueza cultural y bellezas naturales.
- Alentar la inversión en infraestructura turística en los sitios con potencial de desarrollo.
- Fomentar actividades para la identificación, desarrollo y oferta de sitios y servicios turísticos.
- Gestionar programas de vinculación con otros municipios e instituciones para la generación de sinergias en el sector turismo.

- Promover la realización de eventos deportivos, culturales, artísticos y recreativos, que incrementen el atractivo turístico del municipio.

### **3.8 Estrategia: Promoción del Sector Agropecuario**

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas primarias del municipio, buscando la diversificación, hacia otros productos y especies de mayor rentabilidad, equipando a las comunidades productoras de los servicios públicos necesarios.

#### **3.8.1 Líneas de acción**

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales en las zonas agrícolas, ganaderas y pesquera, involucrando a los productores en su funcionamiento, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.

- Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.
- Implementar el Programa Especial Concurrente, con el fin de potenciar los apoyos económicos de las distintas dependencias que inciden en el desarrollo rural.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

## **4 Administración municipal promotora del bienestar social incluyente**

### **4.1 Diagnóstico**

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Sotuta ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública

- Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad

Aunque presente como causa de muchos otros problemas que enfrenta el Municipio, el de la inexistencia de mecanismos que hagan posible un nivel efectivo de participación ciudadana, representación, negociación y deliberación pública, constituye un obstáculo que resulta crucial encarar.

La consolidación de la infraestructura y el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales constituye un imperativo para el Gobierno Municipal de Sotuta. Asimismo, uno de los principales problemas de la comunidad es la falta de organización del espacio urbano.

## **4.2 Objetivo general**

Mejorar las condiciones básicas de vida de los Sotuteños y aumentar apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

## **4.3 Estrategia: Promoción de la calidad y cobertura educativa**

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio; asimismo, promover nuevas opciones educativas que brinden a los estudiantes la oportunidad de recibir un servicio con alta calidad y pertinencia y en la que nuestra juventud encuentre un cauce adecuado a sus inquietudes académicas.

### **4.3.1 Líneas de acción**

- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.

- Coadyuvar para que todos los Sotuteños en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Signar convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y superior y con organismos encargados de fomentar la ciencia y la tecnología.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Alentar la vinculación de las instituciones educativas, con el desarrollo social y los sectores productivos.
- Impulsar las oportunidades para los egresados de secundaria en opciones de capacitación para el trabajo y educación media superior.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios de licenciatura y postgrado.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.

#### **4.4 Estrategia: Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población**

Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

Sin embargo, una parte importante de los retos que enfrenta el sector salud, pueden ser superados, pues la mayoría de los problemas que aquejan a los grupos vulnerables; son producto de enfermedades infecciosas y parasitarias, susceptibles de atenderse mediante acciones de salud preventiva y nutrición.

#### **4.4.1 Líneas de acción**

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias
- Campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.
- Promoveremos ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- En el marco de los programas de descentralización de los servicios de salud fortaleceremos nuestra membrecía en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.
- Coadyuvará con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.
- En coordinación con las dependencias del sector salud, se fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.

- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la prevención de enfermedades sanitarias.

#### **4.5 Estrategia: Ampliación de la red de servicios primarios municipales**

Reconocer que los servicios públicos, constituyen indicadores del desarrollo de un municipio, y son reflejo de la capacidad administrativa y de acción de las instancias gubernamentales que los prestan. El municipio encuentra su razón de ser en la prestación de los servicios públicos.

De su calidad y oportunidad, depende el cumplimiento de los objetivos de orden global que se propone un gobierno municipal.

##### **4.5.1 Líneas de acción**

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarías.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevos pozos colectores en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Elaborar un proyecto de construcción de banquetas y plantación de árboles en las principales calles de la ciudad.

- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Implementar políticas administrativas, para que con orden y oportunidad se sustituyan equipos deteriorados u obsoletos.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aun no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Dar todas las facilidades para apoyar las iniciativas de los locatarios que redunden en el mejoramiento de sus espacios de trabajo.

- Fortalecer la coordinación con los diversos actores que concurren al rastro municipal para dar a este servicio una mayor productividad, eficiencia y calidad.
- Modernizar el Reglamento de Rastros del Municipio.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

#### **4.6 Estrategia: Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población**

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

##### **4.6.1 Líneas de acción**

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas a personas en estado de necesidad por parte del gobierno municipal y el Gobierno del Estado.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.

- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

#### **4.7 Estrategia: Fomento al deporte y a la sana recreación**

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el merito deportivo.

##### **4.7.1 Líneas de acción**

- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.
- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación media superior y superior en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y el SEJUVE, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

## **4.8 Estrategia: Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana**

Promover la grandeza humana del municipio y la riqueza espiritual de sus habitantes con una vigorosa propuesta cultural que acendre nuestra identidad como Sotuteños.

Por ello impulsaremos programas sustentables, dirigidos a toda la población, para descubrir nuestra fuente de riqueza cultural; en una política cultural humanista; atractiva para la sociedad.

### **4.8.1 Líneas de acción**

- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.
- Propiciar el disfrute y la apreciación de las artes mediante eventos de calidad, traducidos en festivales, conciertos, exposiciones, funciones de cine, publicaciones, conferencias y cursos dirigidos a toda la población.
- Recuperar las fiestas tradicionales de las comunidades y colonias, con los usos y costumbres edificantes que nos distinguen y fortalecen nuestra identidad.
- Promover la creación del museo municipal y museos comunitarios, fortalecer el funcionamiento de la casa de la cultura, para que sean estos, centros detonadores de la difusión y formación cultural en el municipio.

## **5 Administración municipal ecológicamente responsable**

### **5.1 Diagnóstico**

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

El cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales es imperativo en el mundo de hoy, la escala municipal no está exenta. Sin embargo, la problemática de la gestión ambiental municipal es importante sobre todo por una serie de problemas que se observan en esta materia. En la localidad de Sotuta se puede apreciar la siguiente situación problemática:

- Ausencia de principios explícitos de políticas ambientales municipales. La gestión ambiental se constituye sobre todo en una consecuencia de medidas que se toman en distintas áreas, como saneamiento o infraestructura.

- Las medidas ambientales en sí mismas usualmente son pequeñas, reducidas en extensión y desarticuladas.
- Iniciativas limitadas o ausentes de los municipios en materia ambiental. Entre las más conocidas se destacan los programas de educación ambiental y los componentes ambientales en el ordenamiento territorial.
- Marcos normativos ausentes, especialmente en ordenamiento territorial.
- Carencia de instrumentos de gestión de control directo, especialmente sancionatorios, del tipo multas o penas.
- Temas particularmente relevantes como la calidad del agua o la disposición final de residuos, recoja de basura o basurero municipal quedan en muchos casos sin una gestión explícita.

## **5.2 Objetivo general**

Lograr una convivencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

## **5.3 Estrategia: Adecuada protección del medio ambiente**

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

### **5.3.1 Líneas de acción**

- Elaborar el Plan General de Reordenamiento Ecológico.
- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Realizar estudios específicos en materia ambiental con la participación de los tres niveles de gobierno.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.

- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.
- promover la celebración de convenios de coordinación en materia de inspección y vigilancia con instituciones respectivas.
- establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.π
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Establecer una estrecha coordinación con los organismos encargados de investigar aspectos ecológicos.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Sotuta un municipio limpio.

#### **5.4 Estrategia: Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental**

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.

##### **5.4.1 Líneas de acción**

- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.

## **5.5 Estrategia: Preservación de la flora y la fauna del entorno**

Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.

### **5.5.1 Líneas de acción**

- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.

## **6 Instrumentos de seguimiento y evaluación**

El Plan Municipal de Desarrollo de Sotuta fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2007-2010. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (Poas), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los Poas.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.

- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la contaduría mayor de hacienda del congreso para su revisión oportuna.

## **7 Proyectos prioritarios a realizar**

### **7.1 Proyectos a corto plazo**

#### ***Aspecto social***

- Bacheo permanente y eficiente de las calles.
- Extensión y Mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.
- Abatir el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.
- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio está en una zona de riesgo por el paso de huracanes.
- Adecuar las oficinas del Palacio Municipal y su mantenimiento integral así como construir los espacios faltantes para un mejor funcionamiento.
- Adecuar las oficinas del Palacio Municipal y su mantenimiento integral así como construir los espacios faltantes para un mejor funcionamiento.
- Adquirir un predio para la construcción del edificio de la Policía Preventiva y Tránsito.

#### ***Aspecto productivo***

- Solicitar la dotación de semillas y fertilizantes para impulsar la producción agrícola así como los insumos correspondientes a cada actividad.

- Fomentar y apoyar la siembra de cultivos a corto plazo con el fin de que los productores obtengan un beneficio inmediato.
- Buscar otros mercados o canales de comercialización para obtener mejores precios.
- Organizar a los productores en figuras asociativas a fin de que tengan acceso a financiamiento formal con la banca privada o por parte de las instituciones de gobierno estatal y federal.
- Apoyar a los productores individuales y organizados en la elaboración de proyectos productivos, canalizándolos donde corresponda para su ejecución.
- Procurar el intercambio de experiencia productiva con otros estados con el fin de traer innovaciones tanto en cultivos como en técnicas de producción.

## **7.2 Proyectos a mediano plazo**

### ***Aspecto social***

- Reforestación de los espacios recreativos, principales avenidas y calles de acceso de la cabecera así como a las comisarías de del municipio.
- Construcción y de desazolve de pozos pluviales.
- Adquirir un carro tanque para usos múltiples.
- Contar con una agencia del ministerio público.
- Modernizar la biblioteca pública municipal, dotándola con sistema de cómputo, Internet y acceso satelital.
- Promover la instalación de maquiladoras y agroindustrias.
- Remodelar los espacios deportivos y recreativos así como construir los que se requieran.
- Modernizar el equipo de agua potable y extender la red de la misma.
- Construir y pavimentar calles.

- Gestionar un Centro Comunitario Digital.

### ***Aspecto productivo***

- Consolidar la organización de los grupos de productores en todas las ramas.
- Solicitar apoyos para la producción y los créditos correspondientes.
- Fomentar la producción de guayaba roja y otros cultivos tropicales.
- Instalar una agroindustria para productos locales para darle valor agregado a la producción.
- Buscar la participación de organismos no gubernamentales en el ciclo productivo.

## **7.3 Proyectos a largo plazo**

### ***Aspecto social***

- Habilitación y conservación del complejo deportivo integral.
- Construcción de los arcos de entrada y salida a la población.

### ***Aspecto productivo***

- Consolidar la agroindustria en el municipio y el cultivo de frutas tropicales.
- Consolidar el mercadeo de los productos y la especialización de los mismos para fines de exportación, con tecnología de punta a través de invernaderos.